

RV: TUTELA

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 16:41

Para: Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

FABIO MONTENEGRO CUERO

De: JIMMY MONTENEGRO CUERO <jmontenegro37@misena.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 4:39 p. m.

Para: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; JIMMY MONTENEGRO CUERO <jmontenegro37@misena.edu.co>

Asunto: TUTELA

--

JIMMY MONTENEGRO CUERO
Tecnico de carpinteria de aluminio
COD:430148
centro de la construccion
regional valle

Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

SEÑORES:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA COLOMBIA.

E.S.D.

YO; FABIO MONTENEGRO CUERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.143.975.490 DE CALI PRIVADO DE MI LIBERTAD EN LA CARCEL DE JAMUNDI BLOQUE 03 PATIO 2 –B, INSTAURO ACCION DE TUTELA ART. 86. C .N. EN CONTRA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI POR LA VULNERACION DE MI DERECHO CONSTITUCIONAL A LA DEFENSA, BASADO EN LOS SIGUIENTES.

ARGUMENTOS.

ME ENCUENTRO PRIVADO DE MI LIBERTAD EN LA CARCEL DE ESTA JAMUNDI, BAJO RAD. N° 76001-60-00-193-2017-00087-00, A LA FECHA ACTUAL HE SUPERADO SATISFACTORIAMENTE MAS DE EL 80% DE LA PENA IMPUESTA EN MI CONTRA, REQUISITO EXIGIDO EN EL ART. 38 G LEY 1709 DEL 2014 Y EL ART.30 DE LA LE 1709/2014, DISPOSICIONES LEGALES PARA ASEDER A EL DERECHO SUPREMO DE LIBERTAD ART.30 C.N.

A HORA BIEN ; PRESENTE RECURSO DE APELACION POR LA NEGACION DE LA FIGURA DE LIBERTAD CONDICIONAL POR EL H. JUZGADO 08 DE E.P.M.S. DE CALI, POR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS ALTAS JURISPRUDENCIAS VALORANDO LA PENA IMPUESTA EN MI CONTRA POR SEGUNDA VEZ , SIN TENER EN CUENTA LOS PROCESOS DE RESOCIALIZACION PENITENCIARIA Y FAMILIAR DE MI PROCESO PENITENCIARIO , COMO LA VALORACION DEL H. JUEZ DE CONOCIMIENTO A LA HORA DE DICTAR SENTENCIA CONDENATORIA.

POR ESTOS MOTIVOS DE LA VULNERACION DIRECTA A MI DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBERTAD, PRESENTE RECURSO DE APELACION EL 17 DE FEBRERO DE 2022 SIN RESPUESTA ALGUNA A LA FECHA ACTUAL , CONTINUANDO ASI LA VULNERACION DIRECTA A MÍ DERECHO SUPREMO DE LIBERTAD A LA LEGITIMA DEFENSA.

DE LA PETICION EN CONCRETO.

SOLICITO DE ESTE H. DESPACHO SE SIRVA CONSEDER A MI FAVOR LO SIGUIENTE:

1. SE ORDENE A EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI (SALA PENAL) DE CALI DAR RESPUESTA INMEDIATA A EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO N° 0249 / 11-02-2022.
2. SE GARANTIZEN Y PROTEJAN MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LA LIBERTAD, A LA LEGITIMA DEFENSA EN CALIDAD DE IGUALDAD EN ARMAS JURIDICAS EN POCISION DE DEBILIDAD ECONOMICA.
3. SE ORDENE DAR APLICABILIDAD A LOS PRINCIPIOS DE FAVORAVILIDAD PENAL Y CELERIDAD PENAL EN MI CONDION DE PADRE CABEZA DE HOGAR.

PRUEBAS

1. TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS DESCANZAN EN PODER DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI (SALA PENAL).

FUNDAMENTO DE DERECHO.

FUNDAMENTO LA PRESENTE ACCION DE TUTELA EN EL ART.86 C.N.

ART. 11, 13, 23, 25, 29, 30, 44, 49, 67, C. N.

ART. 8 LEY 906 DEL 2004.

ART. 38 G LEY 1709 DEL 2014}

ART. 82, 97,98 LEY 65 DE 1993.

JURAMENTO DE DERECHO.

MANIFIESTO DE ANTE MANO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE INTERPUESTO ACCION SIMILAR O PARECIDA RESPECTO DE LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS AQUÍ MENCIONADOS.

NOTIFICACIONES.

EN LAS DIRECCIONES REGISTRAS EN EL RESUELVE DE ESTE DOCUMENTO. ACCIONADO Y ACCIONANTE RECIBIRAN NOTIFICACIONES.

SIN MÁS;

ATENTAMENTE:

FABIO MONTENEGRO CUERO

TD 181 439

CC.1143975490

BLOQUE: 03 PATIO: 2-B CARCEL DE JAMUNDI

CORREO : JMONTENEGRO37@MISENA.EDU.CO (HERMANO)

CALI- VALLE.

